

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local N° 09  
Huaura

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 002447

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **16 ABR. 2020**

Visto el expediente N° 1490764-2020 y documento N° 2283053-2020 y demás documentos que se adjuntan en un total de siete (07) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, de acuerdo a la definición del acto administrativo contenido en el artículo 1° de la Ley 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, constituye un acto administrativo, toda vez que se cumplen las condiciones de competencia del órgano que la emita, objeto lícito, finalidad pública, motivación conforme al reordenamiento jurídico y procedimiento regular para su emisión.

Que, para un Acto Administrativo puede ser dejado sin efecto, tendrían que darse los supuestos de nulidad (regulado por el artículo 8° y siguientes de la Ley N° 27444) o revocatoria de acto administrativo (regulado por el artículo N° 203 y siguientes de la ley N° 27444).

Que, mediante la Resolución Directoral N° 1288-2020 a favor de la Lic. Madaleine Rubi MELO HUAMAN, se resuelve aprobar contrato en la I.E N° 21544 La Villa en el Cargo de Profesor, con el código de plaza N° CU1X24603623, con jornada laboral 12 Hrs. Pedagógicas y con vigencia 02 de marzo del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

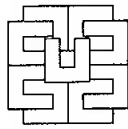
Que, asimismo mediante expediente N° 01490764-2020 presentado por EL Lic. Henry Vidal PEREZ HUARACHE Director de la I.E N° 21544 La Villa, remite la renuncia a partir del día 11 de marzo del 2020 de la Lic. Madaleine Rubi MELO HUAMAN -.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1045-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

*Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo*

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664  
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión Educativa Local  
Hualmay - Huaura - Huanuco

Que, de conformidad a la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° DAR POR CULMINADO** el contrato de la Lic. Madaleine Rubi MELO HUAMAN a partir del 11 de marzo del 2020, el contrato aprobado con Resolución Directoral N° 1288-2020 en la I.E N° 21544, cargo de Profesor código de plaza N° CU1X24603623 con jornada 12 horas pedagógicas; en mérito del expediente N° 1490764-2020

**ARTÍCULO 2° DISPONER**, que el Especialista de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*Roció Rodríguez*

**M<sup>ca</sup>. Roció Haydee RODRIGUEZ LOPEZ**  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

